



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente 7.848-Letra O – 2021, referido a la Licitación Privada Nro. 10/2021 para la **“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO REACONDICIONAMIENTO DE AVDA. CÓRDOBA”** de esta ciudad, iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Municipal N° 2.124/2021, y,

CONSIDERANDO:

Que tal como se encontraba previsto en el decreto referenciado el día 5 de noviembre pasado tuvo lugar el acto de apertura de sobres de ofertas, registrándose la cotización de cinco firmas conforme acta labrada al efecto obrante a fojas 60/61° del mentado expediente,

Que en mérito a la complejidad de las características técnicas de los materiales a adquirir y la diversidad de ofertas presentadas se dio intervención a la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones la cual a fojas 318°/319° emite dictamen que incluye un cuadro comparativo de ofertas de donde deviene que resulta conveniente proceder a la adjudicación de esta licitación en forma compartida a las firmas ALUMBRAR PATAGÓNICA S.R.L.; YLUM S.A.; Y STRAND S.A., dividida en los ítems que conformaron el respectivo pedido de cotización que lleva el N° 5.919, basado en los valores cotejados pero también en la calidad o marca de los materiales ofrecidos y demás condiciones determinadas por el Pliego de Bases y Condiciones,

Que analizada la documentación obrante en el expediente licitatorio y a lo dictaminado en el informe que antecede este Ejecutivo Municipal comparte los términos expuestos por lo cual se procederá conforme lo establecido por el artículo 185° del Reglamento de Contabilidad que enuncia **“La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente que se ajuste a lo pedido. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio”**,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación “el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones”,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

ARTICULO 1º.- Adjudicar en forma compartida la Licitación Privada Nro. 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTO REACONDICIONAMIENTO DE AVDA. CÓRDOBA" de esta ciudad a las siguientes firmas, por los ítems que en cada caso se detallan:

-ALUMBRAR PATAGÓNICA S.R.L. por un total de Pesos UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL (\$ 1.072.000,00) correspondiente a los ítems 2 (cables 4 X 10 mm. trifásico flexible), 5 (cable tipo taller (T/T) – 4 x 2,5 mm.), 6 (Jabalina para alumbrado público de ½) y 8 (cable normalizado verde y amarillo de 4 mm.) .

-YLUM S.A., por un total de Pesos TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS con 80/100 (\$ 32.172,80) correspondiente a los ítems 3 (Tabaqueras RT18-32 amp. 10 X 38 500 V), 4 (Fusible – Tipo neozed 2 amp. 10 X 38) y 7 (Terminal de cobre 10 mm.).

-STRAND S.A., por un valor total de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 959.552,00), correspondiente al ítem 1 - Oferta Alternativa 1 (Artefactos para alumbrado – led 120W) Todo ello conforme características y demás detalles determinados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas que rigieron esta Licitación e Informe de la Comisión Evaluadora contenidos en Expte. 7.848- O – 2021, y a la fundamentación expuesta en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03- 31.36.00. – 2.9.3.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.398

Dr. José Matías Bel'samello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte